

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince de Enero de Dos Mil Veinticuatro

En atención a lo solicitado por el Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la cuota alimentaria para el presente año dentro del proceso de la referencia.

Mediante Acta de Conciliación No. 16 de fecha 5 de abril de 2017, se decretó como cuota alimentaria a favor de la señora MARLEEN JAIMES DE CAMACHO y a cargo del señor FERNANDO CAMACHO ACEVEDO, la correspondiente al 50% de la mesada pensional devengada por el demandado.

Por tanto, para el año 2.024, la cuota alimentaria integral quedará en la suma de \$2.503.830 mensuales, teniendo en cuenta el incremento del 9.28% del I.P.C. para el presente año.

En consecuencia, se **ORDENA** actualizar la **ORDEN DE PAGO PERMANENTE** del presente proceso, quedando ésta en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.503.830)**.

Por secretaria expídase la misma a nombre de la señora MARLEEN JAIMES DE CAMACHO (C.C. 37.916.992).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b8134c74fa006384439ac00bc5b897cfc8c0df43104b5a4957d188bac09e983**

Documento generado en 15/01/2024 01:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>